

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores N° 825

HECHO ESENCIAL

Santiago, 14 de marzo de 2019

Señor
Joaquín Cortez
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

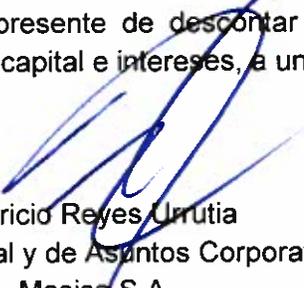
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de los negocios de Masisa S.A. ("Masisa"), lo siguiente:

Que con fecha de hoy se publicó en el diario La Segunda el rescate anticipado, por parte de Masisa, de la totalidad de los Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 439, con fecha 14 de noviembre de 2005 (los "Bonos Serie E").

El rescate anticipado de los Bonos Serie E se realizará de conformidad con (i) lo dispuesto en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; y (ii) lo dispuesto en la cláusula cuarta N°14 y cláusula séptima N°8 del contrato de emisión de línea de bonos con cargo al cual se emitieron los Bonos Serie E, suscrito por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus posteriores modificaciones.

El rescate anticipado de los Bonos Serie E se efectuará el día 15 de abril de 2019 y se realizará por la totalidad de los Bonos Serie E, siendo obligatorio para todos los tenedores de dichos bonos. Según se indicó en el aviso, el rescate de los Bonos Serie E se realizará por un monto equivalente al valor presente de descontar los flujos futuros del bono, correspondientes al saldo insoluto de capital e intereses, a una tasa de 4,4% anual.

Atentamente,


Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Masisa S.A.